

20
22

Memoria anual



Banco Fortaleza

FOGAVISP - BFO

Índice

1. Informe sobre la situación del fondo de garantía	1
2. Estados Financieros	7

01

CAPÍTULO

Informe sobre la situación del fondo de garantía

1.1. Antecedentes

El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993.

La citada ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros, además de la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

El Artículo N° 115 de la Ley de Servicios Financieros, establece que las Entidades de Intermediación Financieras destinarán anualmente un porcentaje de sus utilidades, a ser definido mediante Decreto Supremo, para fines de cumplimiento de su función social, sin perjuicio de los programas que las propias entidades financieras ejecuten.

De esta manera, en fecha 10 de Marzo de 2015, Banco Fortaleza S.A. como Entidad Administradora, suscribió el contrato de administración del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social – Banco Fortaleza S.A. (FOGAVISP-BFO) con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como Entidad Mandante Instituyente, dando cumplimiento al Decreto Supremo N° 2137 de 09 de Octubre de 2014 y la Resolución Ministerial N° 052 de 06 de febrero de 2015, donde determina que los Banco Múltiples deberán destinar el seis por ciento (6%) de las utilidades de la gestión 2014 para la constitución del fondo de Garantía FOGAVISP.

Mediante Decreto Supremo N° 2614 del 2 de diciembre del 2015, se derogó la disposición final Única del Decreto Supremo N° 2137 del 9 de octubre de 2014, que disponía que los Bancos Múltiples puedan destinar hasta el cuarenta por ciento (40%) del total de los recursos del fondo de garantía de créditos de vivienda de interés social a garantizar créditos al sector productivo. En consecuencia, las Entidades referidas deberían destinar el 100% de los recursos del FOGAVISP a garantizar únicamente los créditos destinados a Vivienda de Interés Social.

El 22 de julio de 2016, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó la Resolución Ministerial N° 634, que aprueba los reglamentos de los Fondos de Garantía de créditos al Sector productivo y de los Fondos de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social en su versión segunda, dejando sin efecto las Resoluciones Ministeriales N°052 y N°053, ambas del 6 de febrero de 2015.

El 02 de febrero de 2022, el gobierno promulgó el Decreto Supremo 4666, que determina el porcentaje del seis por ciento (6%) de las utilidades netas de la gestión 2021 que los Bancos Múltiples y Pymes destinarán para fines de cumplimiento de la función social de los servicios financieros, bajo el siguiente contexto:

- El uno punto dos por ciento (1.2%) al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social (FOGAVISP).
- El cuatro punto ocho por ciento (4.8%) para la constitución del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial (FOGAGRE).

En tal sentido, en cumplimiento con la Resolución Ministerial N. 043 de 03 de marzo de 2022, Banco Fortaleza S.A. destino el cuatro punto ocho por ciento (4.8%) de las utilidades netas de la gestión 2021 al FOGAGRE.

1.2 Cartera de Inversiones

La Resolución Ministerial N° 043 anexo I, artículo 27, de 03 de marzo de 2022, establece que los recursos de los FOGAGRE deberán ser invertidos de manera obligatoria y exclusiva en valores o instrumentos financieros de oferta pública, a través de mercados primarios y secundarios autorizados. Estas inversiones deberán realizarse en valores del tipo que se especifican en el mencionado reglamento de acuerdo a límites por emisor, emisión y calificación de riesgo.

Al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en bolivianos)

EMISOR	CLAVE DE PIZARRA	FECHA DE EMISIÓN	PLAZO	TASA NOMINAL	MONTO BS.	DEVENGADO NOMINAL	SALDO PRODUCTOS DEVENGADOS- VALOR NOMINAL	COSTO ACTUALIZADO
Banco Union S.A.	BUNN49779922	25-11-22	390	5,15%	100.000	515	1.188	101.703
Banco De Desarrollo Productivo S.A.M.	NFBN00296322	19-12-22	540	3,75%	130.000	163	90	130.252
TOTALES					230.000	678	1.277	231.955

■ Inversiones Permentes FOGAGRE - BFO



1.3 Garantías Otorgadas

El artículo 14, (Condiciones de las garantías) de la Resolución Ministerial N. 043 de 03 de marzo de 2022, establece que el FOGAGRE, podrá otorgar coberturas hasta el cincuenta (50%) de la operación crediticia, ya sea su destino para financiar capital de operaciones y/o capital de inversión.

Al 31 de diciembre de 2022 no se tienen créditos garantizados con el Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo.

1.4 Patrimonio Neto

El saldo del patrimonio neto proviene de los fondos transferidos por el Banco Fortaleza S.A. para la constitución del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE - BFO). Al 31 de diciembre de 2022, la composición es la siguiente:

CONCEPTO	Bs
Transferencia del 4.8% según de la utilidad gestión 2021 D.S. N. 4666 del 2 de febrero de 2022 y Resolución Ministerial 043 de 03 de marzo de 2022	677.763
TOTAL	677.763

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE - BFO), tiene resultados acumulados de Bs (2.880).

02

CAPÍTULO

Estados Financieros



KPMG S.R.L.
 Capitán Ravelo 2131
 Box 6179
 Tel. +591 2 2442626
 Fax +591 2 2441952
 La Paz, Bolivia

Edif. Spazio Uno Piso 2, Of. 204
 Av. Beni, C. Guapomó 2005
 Tel. +591 3 3414555
 Fax +591 3 3434555
 Santa Cruz, Bolivia

Informe de los Auditores Independientes

A los señores
 Accionistas y Directores de
 Banco Fortaleza Sociedad Anónima S.A. (Banco Fortaleza S.A.)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE - BFO) (el "Fondo"), administrado por el Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.) (el "Banco"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2022, los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el período comprendido entre el 29 de abril (fecha de transferencia de recursos al patrimonio autónomo) y el 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo administrado por el Banco al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados y sus flujos de efectivo por el período comprendido entre el 29 de abril (fecha de transferencia de recursos al patrimonio autónomo) y el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Banco que administra el Fondo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IEASBA, por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable de propósito específico

Llamamos la atención sobre la nota 2.a de los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir al Fondo cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

©2022 Derechos reservados, propiedad de una o más de las entidades de KPMG International. Las entidades de KPMG International no prestan servicios a los clientes. KPMG se refiere a la organización mundial o a una o más de las firmas miembro de KPMG International Limited ("KPMG International"), cada una de las cuales

es una entidad legal independiente. KPMG International Limited es una compañía privada inglesa limitada. KPMG S.R.L. es una sociedad boliviana de responsabilidad limitada de KPMG en Bolivia. Para más información sobre nuestra estructura por favor visite <https://home.kpmg/xx/en/home/about/who-we-are/governance/>



Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. No hemos determinado cuestiones clave, que hubieran requerido atención significativa de auditoría y que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidades de la Administración del Banco y de los responsables del gobierno del Banco en relación con los estados financieros

La Administración del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas Contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), y del control interno que la Administración del Banco considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración del Banco es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la Administración del Banco por disposición legal tenga la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que el resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo.



- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Banco.
- Concluimos sobre la adecuada utilización, por parte de la Administración del Banco, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ser causa que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas en la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos, a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

KPMG S.R.L.


Lic. Aud. René Yargas S. (Socio)
Reg. N° CAUB-0062

La Paz, 13 de febrero de 2023

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL-
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE-BFO)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	Nota	2022
		Bs
ACTIVO		
Disponibilidades	8a)	442.928
Inversiones permanentes	8b)	231.955
TOTAL DEL ACTIVO		<u>674.883</u>
PASIVO		
Otras cuentas por pagar		-
TOTAL DEL PASIVO		<u>-</u>
PATRIMONIO NETO		
Capital (administrado)	10	677.763
Resultados acumulados	10	(2.880)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		<u>674.883</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>674.883</u>

Las notas 1 al 12 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.



María del Carmen Trujillo
Contador General



Pedro Andres Méndez Muñoz
Gerente General

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL-
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE-BFO)

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS ENTRE EL 29 DE ABRIL DE 2022
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	Nota	2022
		Bs
Ingresos financieros	8c)	508
Gastos financieros		-
Resultado financiero bruto		508
Otros ingresos operativos		-
Otros gastos operativos	8d)	(3.389)
Resultados de operación bruto		(2.880)
Gastos de administración		-
Resultado de operación neto		(2.880)
Ingresos de gestiones anteriores		-
Gastos de gestiones anteriores		-
Resultado neto del ejercicio		<u>(2.880)</u>

Las notas 1 al 12 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.



María del Carmen Trujillo
Contador General



Pedro Andres Méndez Muñoz
Gerente General

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL-
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE-BFO)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS ENTRE EL 29 DE ABRIL DE 2022
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	Nota	Capital Administrado Bs	Resultados Acumulados Bs	Total Patrimonio Bs
Transferencia del 4.8% según de la utilidad gestión 2021 D.S. N. 4666 del 2 de febrero de 2022 y Resolución Ministerial 043 de 03 de marzo de 2022		677.763	-	677.763
Resultado neto del ejercicio		-	(2.880)	(2.880)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	10	<u>677.763</u>	<u>(2.880)</u>	<u>674.883</u>

Las notas 1 al 12 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.


María del Carmen Trujillo
Contador General

Pedro Andres Méndez Muñoz
Gerente General

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL-
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE-BFO)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS ENTRE EL 29 DE ABRIL DE 2022
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	Nota	2022 Bs
Flujos de fondos en actividades de operación:		
Resultado neto del ejercicio	10	(2.880)
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio y que no ha generado movimiento de fondos:		-
Productos devengados no cobrados		(1.955)
Fondos obtenidos en (aplicados a) la utilidad (pérdida) del ejercicio		(4.835)
Productos cobrados (cargos pagados) en el ejercicio, devengados en ejercicios anteriores sobre:		
Inversiones permanentes		-
Incremento en otras cuentas por pagar		-
Flujo neto en actividades de operación-excepto actividades intermediación		(4.835)
Flujos de fondos en actividades de intermediación:		
Flujo neto en actividades de intermediación		-
Flujos de fondos en actividades de financiamiento:		
Transferencia de recursos		677.763
Flujo neto en actividades de financiamiento		677.763
Flujos de fondos en actividades de inversión:		
(Incremento) disminución neta en Inversiones permanentes		(230.000)
Flujo neto en actividades de inversión		(230.000)
Incremento (Disminución) de fondos durante el ejercicio		442.928
Disponibilidades al inicio del ejercicio		-
Disponibilidades al cierre del ejercicio	8a)	<u>442.928</u>

Las notas 1 al 12 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.


María del Carmen Trujillo
Contador General

Pedro Andres Méndez Muñoz
Gerente General

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANONIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL-
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE-BFO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NOTA 1 ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA Y CONSTITUCIÓN DEL FONDO

1a) Organización de la Sociedad

Constitución y Objeto

▪ Entidad Administradora

La Institución, de acuerdo con la Resolución SB N° 100/2002 del 27 de septiembre de 2002, se transforma de Cooperativa de Ahorro y Crédito a Fondo Financiero Privado, estando expresamente autorizada a realizar todas las operaciones permitidas a los Fondos Financieros Privados en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras.

El 8 de octubre de 2002, de conformidad con el Artículo N° 119 de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras (actual Ley de Servicios Financieros) y el Art. N° 8 del Reglamento para la Transformación de Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas en Fondos Financieros Privados, se otorga la licencia de funcionamiento a Fortaleza Fondo Financiero Privado S.A.

Mediante Resolución ASFI N°808/2011, del 29 de noviembre de 2011, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autoriza la solicitud de transformación del Fondo Financiero Privado Fortaleza S.A. a Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.) con domicilio en la ciudad de La Paz.

El 19 de diciembre de 2012, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) otorga la Licencia de Funcionamiento ASFI/003/2012 al Fondo Financiero Privado Fortaleza S.A. para operar como Banco Fortaleza S.A. desde el 21 de diciembre de 2012, en el marco de la Resolución ASFI/N°744/2012 del 19 de diciembre de 2012.

El 21 de enero de 2014, la Autoridad de Supervisión del Sistema financiero (ASFI) emitió la Resolución ASFI 035/2014 relacionada con el reglamento para Bancos Múltiple, en el cual se instruye a los Bancos enviar al regulador hasta el 31 de enero de 2014 el Acta de Directorio donde se exprese la decisión de prestar servicios como Banco Múltiple. Esta instrucción fue cumplida por el Banco dentro del plazo establecido. Sin embargo, el 30 de enero de 2014, ASFI emitió la Resolución ASFI 053/2014, que modifica la anterior Resolución ASFI 035/2014, señalando que hasta el 28 de febrero de 2014 los Bancos deben enviar al regulador el Acta de su Junta de Accionistas donde esta instancia de gobierno defina prestar servicios como Banco Múltiple. En ese sentido la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 17 de febrero de 2014, determinó prestar servicios como Banco Múltiple en el marco de la Ley N°393 de Servicios Financieros, decisión que fue informada a la Autoridad de Supervisión del Sistema financiero (ASFI).

El Banco Fortaleza S.A. como Banco Múltiple tiene por objeto principal la canalización de recursos y la prestación de servicios al público en general favoreciendo el desarrollo de la actividad económica nacional, la expansión de la actividad productiva y el desarrollo de la capacidad industrial del país, a cuyo fin efectúa todas las operaciones pasivas, activas, contingentes, de comercio exterior y cuantos servicios financieros y/o auxiliares sean necesarios. El Banco se halla

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL-
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE-BFO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

plenamente facultado para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las normas jurídicas vigentes y por la Ley de Servicios Financieros N° 393.

▪ Constitución del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial

Disposiciones legales

El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993. La citada ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros; la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

El Artículo N° 115 de la Ley de Servicios Financieros, establece que las Entidades de Intermediación Financieras destinarán anualmente un porcentaje de sus utilidades, a ser definido mediante Decreto Supremo, para fines de cumplimiento de su función social, sin perjuicio de los programas que las propias entidades financieras ejecuten.

El 02 de febrero de 2022, el gobierno promulgo el Decreto Supremo N°4666 que determina que los Bancos Múltiples y Bancos PYME en el marco de su función social destinen el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas correspondientes a la gestión 2021.

En este sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprobó la Resolución Ministerial N°043 de 03 de marzo de 2022 que aprueba el Reglamento del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial, donde determina que los Bancos Múltiples y Bancos Pyme deberán destinar el uno punto dos por ciento (1.2%) al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social y el cuatro punto ocho por ciento (4.8%) para la constitución del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial.

El artículo No.5 del Reglamento mencionado establece:

Los recursos del Fondo de Garantía de Créditos para el sector Gremial (FOGAGRE) tienen como finalidad respaldar el otorgamiento de garantías para créditos destinados al Sector Gremial correspondientes a operaciones de Microcrédito y Crédito PYME.

▪ Disposiciones emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI

- Resolución ASFI/426/2022 del 11 de abril de 2022 mediante la cual aprobó y puso en vigencia las modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras.
- Circular ASFI/731/2022 del 09 de junio de 2022, Modificaciones a las Directrices Generales para la gestión del riesgo de crédito, al reglamento de la central de información crediticia y normativa conexas.

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL-
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE-BFO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

▪ **Entidad Mandante Instituyente**

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se constituye como la Entidad Mandante Instituyente para el presente Contrato de Administración.

▪ **Del Beneficiario**

Se establecen como beneficiarios, el conjunto de personas naturales o jurídicas de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Prestatarios tomadores de créditos destinados al Sector Gremial, sea para capital de operaciones o de inversión, correspondiente a operaciones de Microcrédito y/o Crédito Pyme.

▪ **Del Contrato de Administración del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial - Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE - BFO)**

Se suscribió el contrato de administración del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE-BFO) el 29 de abril de 2022 entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como Entidad Mandante Instituyente y el Banco Fortaleza S.A. como Entidad Administradora.

El objeto del Contrato es delegar a la Entidad Administradora la administración del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial - Banco Fortaleza S.A., denominado FOGAGRE - BFO, con la finalidad de garantizar créditos destinados al Sector Gremial, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 4666 y el Reglamento del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial.

El FOGAGRE – BFO tiene las siguientes finalidades según la cláusula Cuarta del Contrato.

- Respalda el otorgamiento de garantías para créditos destinados al Sector Gremial, correspondiente a operaciones de Microcrédito y Créditos PYME.
- Otorgar coberturas hasta el cincuenta por ciento (50%) de la operación crediticia, ya sea su destino para financiar capital de operaciones y/o capital de inversión.

Según la Cláusula quinta del Contrato de Administración; los recursos del FOGAGRE - BFO, así como los derechos que adquiera y recursos que se incorporen producto de la recuperación de las garantías pagadas, los rendimientos de las inversiones u otros que provengan de su funcionamiento, constituyen un patrimonio autónomo, independiente, legal y contablemente, de la Entidad Administradora y de la Entidad Mandante Instituyente.

El plazo de duración del presente Contrato de Administración es indefinido, de acuerdo con la cláusula décimoséptima del Contrato.

Hechos importantes sobre la situación del Fondo

Las inversiones son de disponibilidad “No restringida”.

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL-
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE-BFO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La capacidad de apalancamiento correspondiente al Fondo de Garantía determinada al 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2022
	Bs
Monto total del Fondo de Garantía de la entidad bancaria	674.8
Monto máximo de garantías	6.748.827

El nivel de liquidez correspondiente al Fondo de Garantía determinada al 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

	2022
	Bs
Disponibilidades	442.928
Total nivel de liquidez	442.928

Las inversiones son de disponibilidad “No restringida”

NOTA 2 NORMAS CONTABLES

Las normas contables más significativas aplicadas por el Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.) para la preparación de los estados financieros del Fondo de Garantía de para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE-BFO) son las siguientes:

2a) Bases de preparación de los estados financieros

Los presentes estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE-BFO) han sido preparados por el Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.) a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, excepto por el reconocimiento del ajuste integral de estados financieros (ajuste por inflación), según se explica a continuación:

- De acuerdo con la Circular SB/585/2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se dispone la suspensión del reconocimiento integral de la inflación.
- El consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, mediante Resolución CTNAC N° 033/2020, establece la suspensión del ajuste integral por inflación de estados financieros a partir del 11 de diciembre de 2020 de acuerdo con la Norma Contable N° 3; señala que para reiniciar la reexpresión el ente regulador debe pronunciarse.

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL-
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE-BFO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con las normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), requiere que el Administrador del Fondo de Garantía realice algunas estimaciones que afectan los montos de los activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados futuros podrían ser diferentes, aunque estas estimaciones fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

2a.1) Moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor

Los activos y pasivos en moneda extranjera y en moneda nacional con mantenimiento de valor se convierten a bolivianos, de acuerdo con los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes de este procedimiento se registran en los resultados de cada ejercicio, en la cuenta "ajuste por diferencias de cambio y mantenimiento de valor".

2b) Inversiones permanentes

En este grupo se registran las inversiones en depósitos en entidades de intermediación financiera. Estas inversiones no son fácilmente convertibles en disponibilidades, o siendo de fácil liquidación, por decisión del Fondo y según su política de inversiones se manifiesta la intención de mantener la inversión por más de 30 días. Este grupo incluye los correspondientes rendimientos devengados por cobrar.

Las inversiones registradas en este grupo, cuyo plazo residual hasta su vencimiento sea menor o igual a 30 días son reclasificadas a inversiones temporarias siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas para este tipo de inversiones. Los criterios específicos de valuación son los siguientes:

- Los depósitos a plazo fijo en entidades financieras supervisadas, se valúan al monto original del depósito y los intereses devengados calculados a la tasa nominal, que se van realizando en el transcurso de la vida del título.

Los recursos del FOGAGRE deberán ser invertidos de manera obligatoria y exclusiva en valores o instrumentos financieros de oferta pública, a través de mercados primarios y secundarios autorizados. Estas inversiones deberán realizarse sujetas a límites por tipo genérico de valor, por emisor, emisión y por calificación de riesgo que se establece en el reglamento del Fondo de Garantía para el Sector Gremial (Resolución Ministerial N° 043 Art. 27, 28, 29 y 30.)

2c) Patrimonio Neto

Los saldos del capital y resultados acumulados del patrimonio neto, se presentan a valores históricos, de acuerdo con disposiciones Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

2d) Resultado del ejercicio

El resultado neto del ejercicio, se expone cumpliendo los lineamientos generales establecidos por las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL-
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE-BFO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2e) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos financieros son contabilizados por el método de devengado.

2f) Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

Impuestos sobre la administración del Fondo de Garantía

El Administrador con relación a los impuestos sobre el Patrimonio Autónomo, toma en cuenta lo dispuesto en la Ley N° 2492 en su Artículo 23.3, que indica lo siguiente:

"Contribuyente es el sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria. Dicha condición puede recaer: En las Herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades carentes de personalidad jurídica que constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición. Salvando los patrimonios autónomos emergentes de procesos de titularización y los fondos de inversión administrados por sociedades administradoras de Fondos de Inversión y demás fideicomisos."

NOTA 3 CAMBIO DE POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Durante la gestión 2022 no han existido cambios significativos en las políticas y prácticas contables.

NOTA 4 ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

El patrimonio autónomo no tiene activos sujetos a restricciones.

NOTA 5 ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2022, la clasificación de activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se compone como sigue:

	2022
	Bs
<u>Activo corriente</u>	
Disponibilidades	442.928
Total activo corriente	442.928
<u>Activo no corriente</u>	
Inversiones permanentes	231.955
Total del activo no corriente	231.955
Total activo	674.883
<u>Pasivo corriente</u>	-
Total pasivo corriente	-
<u>Pasivo no corriente</u>	-
Total pasivo	-
<u>Patrimonio</u>	674.883
Total pasivo y patrimonio	674.883

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL-
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE-BFO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 6 OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

La presente nota no aplica al Fondo de Garantía.

NOTA 7 POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

El Fondo de Garantía no tiene operaciones en moneda extranjera.

NOTA 8 COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE-BFO), al 31 de diciembre de 2022, está compuesto de los siguientes grupos:

8a) DISPONIBILIDADES

La composición es la siguiente:

	<u>2022</u>
	Bs
Cuenta Corriente Banco Fortaleza S.A. en M/N 2241-010052	<u>442.928</u>
Total	<u><u>442.928</u></u>

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de Disponibilidad del FOGAGRE-BFO equivale a un 65,35% de su capital fiduciario. Este nivel de liquidez resulta consistente con los lineamientos autorizados por los administradores de dicho Fondo.

8b) INVERSIONES PERMANENTES

La composición es la siguiente:

	<u>2022</u>
Depósitos a plazo fijo	
Productos devengados por cobrar inversiones	230.000
	<u>1.955</u>
Total	<u><u>231.955</u></u>

Corresponde a inversiones en depósitos a plazo fijo de entidades financieras, que el Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.), en su calidad de entidad administradora, efectuó por cuenta del FOGAGRE-BFO.

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL-
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE-BFO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2022:

SERIE	EMISOR	FECHA ADQUISICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	CALIFICACION DE RIESGO	VALOR NOMINAL	TASA ADQUISICION
					Bs	
BUNN49779922	Banco Unión S.A.	28/11/2022	20/12/2023	AAA	100.000	3.89%
NFBN00296322	Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.	20/12/2022	11/6/2024	AAA	<u>130.000</u>	<u>3.70%</u>
					<u><u>230.000</u></u>	<u><u>3.78%</u></u>

Al 31 de diciembre de 2022, la tasa promedio ponderada del portafolio anteriormente detallado es 3.78%.

8c) INGRESOS FINANCIEROS

La composición es la siguiente:

	<u>2022</u>
Ingresos financieros	
Productos por inversiones permanentes financieras	<u>508</u>
Total	<u><u>508</u></u>

8d) OTROS GASTOS OPERATIVOS

La composición es la siguiente:

	<u>2022</u>
Gastos operativos	
<u>Comisiones por servicios de Administración Fiduciaria</u>	
Comisiones por servicio de Administración	<u>3.389</u>
Total	<u><u>3.389</u></u>

Los gastos operativos corresponden a la comisión de administración del fondo de garantía que de acuerdo a la norma vigente es del 0.5% anual total del fondo.

NOTA 9 NIVEL DE LIQUIDEZ

Los argumentos técnicos para determinar la liquidez del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE-BFO) fueron:

- La inexistencia de mora en el producto.
- Ante ese escenario se busca maximizar las inversiones para acelerar el crecimiento del fondo y poder otorgar un mayor nivel de garantías.

El actual nivel de liquidez del FOGAGRE se debe a la reducida oferta de títulos valores de corto plazo tanto en mercado primario como mercado secundario, además del contexto de tasas de interés para operaciones en firme en moneda nacional.

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR GREMIAL-
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAGRE-BFO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 10 PATRIMONIO NETO

El capital del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial-Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE – BFO) al 31 de diciembre de 2022, está constituido por un importe de Bs677.763 según el siguiente detalle:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Transferencia del 4.8% según de la utilidad gestión 2021 D.S. N. 4666 del 2 de febrero de 2022 y Resolución Ministerial 043 de 03 de marzo de 2022	677.763
	<u>677.763</u>

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE-BFO), tiene una pérdida acumulada de Bs (2.880).

NOTA 11 CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre del 2022, la entidad administradora declara que no existen contingencias.

NOTA 12 HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre del 2022, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos de para el Sector Gremial-Banco Fortaleza S.A. (FOGAGRE-BFO).


 María del Carmen Trujillo
 Contador General


 Pedro Andres Méndez Muñoz
 Gerente General

Miembros del:



www.aseguradorafortaleza.com.bo